**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR FRANCISCO CRISTÓBAL TORO**
**"Formando seres humanos en la ciencia, en la diversidad y la equidad"**

# SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES SEGÚN EL DECRETO 1290-2009

Este Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes de los Estudiantes atiende los once aspectos determinados por el Decreto 1290 de 2009, y que hacen parte del capítulo del PEI de la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro contemplado en la gestión académica.

## CONSEJO DIRECTIVO

**ACUERDO** Nº 004 28 de Marzo de 2011

Modificado Julio 24 de 2014
Modificado Marzo 12 de 2017
Modificado Abril 11 de 2018

Por el cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro –Sede principal y anexas Ana Frank y Epifanio Mejía- del Municipio de Medellín, acorde al decreto 1290 de 2009.

El Consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009 y

## Considerando

Las recomendaciones del Consejo Académico, de la Comunidad Educativa y de la unidad de supervisión educativa de la Secretaría de Educación Municipal (EDUCAME) en general, reglamentan y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de Estudiantes que cobra vigencia desde el año 2010.

## ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO**: Rreglamentar y adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro –Sede principal y anexas Ana Frank y Epifanio Mejía- del Municipio de Medellín, acorde al decreto 1290 de 2009.

## 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

### 1.1 FUNDAMENTOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La evaluación en general se realiza de manera permanente, a través de una realimentación que permita evidenciar los desempeños alcanzados a nivel conceptual, de análisis, argumentación y profundización frente a las competencias y temáticas abordadas.
La evaluación en la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro no será, a todas luces, sexista, clasista, racista, excluyente o descalificadora. En el marco de la ley 1620 de 2013.

Esta evaluación se desarrolla teniendo en cuenta los siguientes fundamentos:

**Incluyente**: práctica Institucional enmarcada en los asuntos de derechos y valores que procura día a día hacer posible una "EDUCACIÓN PARA TODOS" (conferencia mundial sobre educación para todos (Jomtien, 1990)) y donde la diversidad es vivida como un valor Institucional.

**Cognitivo**: hace referencia a la capacidad de observar, describir, analizar, interpretar y argumentar a partir de elementos conceptuales que integren una mirada amplia y crítica de los fenómenos, relacionando variables desde contextos amplios, teniendo como base conocimientos acumulados por su saber.
**Discursivo**: capacidad para desenvolverse en ambientes de respeto, reconocimiento y colaboración mutua, capacidad de escucha y receptividad para explorar alternativas discursivas opuestas a las de los demás, incluyendo la propia, porque "el diálogo debe consistir en una discusión en donde las partes busquen de manera pertinente y sincera respuestas mutuas", por ello se hace necesario que en toda evaluación no se pierda o se confunda la capacidad y la paciencia para el escuchar y el conversar en un ambiente de tolerancia.
**Aplicativo**: capacidad para producir textos propios a partir del buen ejercicio del lenguaje, la escritura, inferir y argumentar otros textos, desarrollo del pensamiento crítico- reflexivo, disposición para adquirir consciencia de sí mismo y de su alrededor, conocimiento de su vida, sus valores y su habilidad para prestar atención para con el otro.
**Actitudinal:** habilidades para el trabajo individual y grupal, respeto por la diferencia y postura del otro, reconocimiento social, político, cultural, religioso y económico, para la construcción, compromiso, responsabilidad, participación, solidaridad del proceso formativo en la comunidad; ya que "los destinatarios tienen que comprometerse de modo personal y compartir la responsabilidad" porque es una labor de compromiso que invita y provoca la participación del bienestar del y los individuos bajo su libre voluntad.

De la misma forma el decreto 1290 en su artículo 13 establece como deber del estudiante cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por la Institución, así como también, con las recomendaciones y compromisos adquiridos para superación de debilidades que conlleve al mejoramiento de su proceso formativo.

Estas actividades de aprendizaje, tendrán como punto de partida, una **fase inicial** que busca identificar los conocimientos previos que cada uno de los estudiantes posee con respecto a la importancia que tiene el conocimiento en la vida cotidiana, las diferentes formas que tienen de conocer y el aprovechamiento que han hecho del conocimiento para la vida diaria y para su quehacer académico.

Seguidamente, **una fase media** que tiene como propósito la implementación de actividades didácticas que generen la apropiación clara de los conceptos previos y el papel que cumple la investigación en el desarrollo de nuevos conocimientos.

De esta forma se espera que el estudiante aplique al texto escolar, los pasos del proceso investigativo observando el texto, describiéndolo, analizándolo e interpretándolo.

Por último, **una fase final** que pretende dar cuenta de los nuevos aprendizajes desarrollados por el estudiante, fase en la que aplicará de una manera crítica y argumentativa los conceptos apropiados en el curso, dando forma a su nueva discursividad analítica y de sentido, que emerge de la lectura, la escritura, la reescritura y la conversación, dando cuenta así de lo aprendido para sí mismo y

demostrando las opciones de construcción de diálogos autónomos propios de sujetos o individuos socializantes.

## 1.2 . CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La IEMFCT, asume la evaluación por competencias, basados en: la interpretación, argumentación y proposición, atendiendo a los niveles de valoración nacional y su equivalente institucional los cuales son: superior, alto, básico y bajo.

- ✓ **Continua**: Realizada en forma permanente como seguimiento al Estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso formativo. Se podrá hacer al final de cada clase, tema, unidad, periodo o proceso.
- ✓ **Integral**: Teniendo en cuenta los aspectos, dimensiones, esferas o metas del Estudiante como ser humano adscrito a su comunidad, para evidenciar el proceso de aprendizajes, organización, aplicación y expresión del conocimiento. Algunas herramientas para esta son:

    - Pruebas escritas: consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos. Los educadores deben devolver las evaluaciones y trabajos corregidos y atender los reclamos que se presenten por parte delos estudiantes.
    - La observación de actitudes: aquellas cualidades y desempeños cotidianos, en los cuales se evidencia la interiorización de conductas que dan cuenta de los valores y principios institucionales.
    - El diálogo con el Estudiante y padre de familia o acudiente: como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente su proceso valorativo.
    - La autoevaluación: realizada por parte de los estudiantes, y con la participación de los padres de familia a través de actividades formativas asignadas para el hogar, y sobre las que los padres evaluarán el cumplimiento de las mismas.
    - La coevaluación: entre estudiantes y docentes, estudiantes y estudiantes, para valorar los procesos realizados dentro de la asignatura.
    - La heteroevaluación: Se tendrá en cuenta la participación de todos los actores involucrados en el proceso evaluativo.
    - Los conversatorios: en estos se incluyen tanto la coevaluación como la heteroevaluación con el fin de que haya retroalimentación en el análisis de los procesos para evidenciar las fortalezas y debilidades y tomar decisiones que contribuyan a su mejoramiento.
    - El trabajo Cooperativo: es reconocer la importancia del aporte sistemático y simultaneo de cada miembro de un equipo de trabajo, frente al conocimiento, asumiendo la responsabilidad individual con relación al grupo.

- ✓ **Sistemática**: La evaluación tendrá coherencia con los principios pedagógicos relacionados con los fines y objetivos de la educación; los Lineamientos Curriculares, los Estándares y Competencias; la filosofía institucional, las competencias de las diferentes asignaturas, los desempeños. los indicadores de desempeños, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

La evaluación debe corresponder a los objetivos propuestos y los instrumentos de evaluación deben ser apropiados y ajustarse a los contenidos desarrollados y a los planes y programas de estudio previsto en el P.E.I.

Debe existir congruencia entre los objetivos, los indicadores de la evaluación y los indicadores de desempeño.

Los desempeños a evaluar deben ser claros, concretos y alcanzables.

✓ **Flexible**: Se tiene en cuenta los ritmos de desarrollo y aprendizaje del Estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional o entorno social; las necesidades educativas especiales derivadas de: discapacidades físicas, síquicas o sensoriales con valoración diferencial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas y certificadas por profesionales, ofreciendo oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

✓ **Participativa**: involucra la evaluación y todo el proceso formativo del Estudiante, permitiendo el acompañamiento de los docentes, padres de familia y otras instancias que aporten a su retroalimentación.

✓ **Formativa**: Para reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna asignatura analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en elcomportamiento y actitudes de los Estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve. La evaluación debe ser diagnóstica y formativa, orientadora y motivadora para el estudiante y el docente.

✓ **Procedimental**

- Cada educador debe orientar a los estudiantes sobre los derechos y obligaciones que acarrea el proceso de la evaluación en su respectiva asignatura, de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Convivencia.
- La realización de exámenes, trabajos escritos, sustentaciones y demás, que formen parte de la actividad evaluativa, se deben anunciar con la debida anticipación a los estudiantes.
- Toda evaluación, trabajos escritos y/o sustentación no presentada sin justa causa, será evaluada con la valoración Desempeño Bajo (0.1). Se harán actividades evaluativas complementarias a los estudiantes que demuestren causa justificada por no haber asistido oportunamente a cualquier evaluación realizada por el educador. Toda justificación debe presentarse a más tardar 2 días después de la ausencia, previa confirmación del coordinador. Si el estudiante no le cumple al educador con las nuevas actividades evaluativas se le calificará Desempeño Bajo (0.1).
- Todo estudiante tiene derecho a conocer el resultado de sus evaluaciones y los informes al finalizar cada periodo antes de ser entregados a Secretaria Académica de la institución.
- Se deben hacer actividades pedagógicas de planes de apoyo y mejoramiento durante el desarrollo de cada uno de los períodos académicos, siguiendo las directrices que previamente dictamine el Consejo Académico.
- Se deberán programar actividades de apoyo y mejoramiento a estudiantes que finalizado el año lectivo hayan obtenido desempeño bajo, en la evaluación final de una o dos asignaturas.

✓ **Vivencial**: Los contenidos, temas y unidades se aplicarán atendiendo al contexto social; según se desenvuelven los conceptos, argumentos y lenguaje académico en la cotidianidad de la vida al interior de la comunidad.

### 1.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN

Con los anteriores criterios de evaluación, definimos la promoción o reprobación de los estudiantes de la siguiente manera:

Criterios de promoción:

- Estudiantes con la totalidad de las áreas aprobadas en el informe final -4º informe-, como resultado del análisis, del proceso, realizado por el docente según el nivel alcanzado por el estudiante para la consecución de los desempeños, se promueven y se matriculan para el grado siguiente al cursado.
- El estudiante que al finalizar el año escolar evidencie desempeños bajos en una o varias áreas del plan de estudios institucional y su homologación con la escala nacional, presente y apruebe los respectivos planes especiales de apoyo y mejoramiento en la última semana del año escolar (semana cuarenta). En caso tal de persistir el desempeño bajo en ***UNA*** de las áreas, ésta deberá tener como mínimo una valoración en la escala institucional de 2.5, para ser promovido al grado siguiente.
- El estudiante que al finalizar el cuarto informe presente desempeño bajo en **sólo** una de las áreas, con un resultado igual o superior a 2.5, será promovido al grado siguiente.

En el caso de la población vulnerable diagnosticada, los planes de mejoramiento serán flexibles y los parámetros de evaluación atenderán a las necesidades (características comunicativas, ritmos y estilos de aprendizajes) de los estudiantes, en la que demostrarán sus competencias para determinar así su promoción o reprobación. Los docentes de grado y de área en compañía de la docente del aula de apoyo, elaborarán los protocolos para la ejecución, seguimiento y elaboración de las actividades con que serán evaluadas.

### 1.3.1. DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR

La figura de segundo evaluador se presenta cuando:

- Cuando un estudiante haya agotado el debido proceso y conducto regular en la presentación de los planes de apoyo y mejoramiento en un área, y según su criterio personal justificado, se sienta inconforme con la valoración obtenida, podrá solicitar por escrito y documentado (anexando evidencias), un segundo evaluador, el cual será asignado por el coordinador (máximo dos días hábiles después de la solicitud). Para esto deberá estar en el marco de tiempo de la última semana del año lectivo escolar (semana cuarenta). Si en la segunda evaluación persiste el desempeño bajo inferior a 2.5 en la escala institucional, el estudiante reprobará el grado.
- Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de etnia, venganza u otra, un estudiante repruebe una asignatura, la Comisión de Evaluación y Promoción podrá recomendar al Coordinador, previa solicitud del estudiante la designación de un segundo evaluador de la misma asignatura del plantel, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a “OBSERVACIONES”, ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.
  **Parágrafo:** la situación académica del estudiante solicitante deberá ser resuelta en un periodo de tiempo no mayor a la semana cuarenta y uno (semana de desarrollo institucional). Todo este proceso deberá constar por escrito, (solicitud, respuesta, notificación a docente segundo evaluador y resultado).

### 1.3.2. ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN Y APOYO

Son acciones o actividades de apoyo y mejoramiento, complemento o nivelación: la investigación práctica, proyecto, ensayo u otras, elaboradas y programadas por cada docente en su asignatura o área, para ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes durante el período, unidad, período escolar o final de año escolar. Para ello, los docentes podrán acudir a monitores, padres de familia, la Comisión de Evaluación y Promoción, el Consejo Académico o cualquier otra forma que no implique la suspensión de clases para adelantar dichas actividades.

- En la entrega de cada informe de calificaciones se le notificará al acudiente los desempeños no alcanzados en el periodo anterior, en las asignaturas que después de un proceso de nivelación y apoyo permanente no alcanzaron los desempeños mínimos, ello con el ánimo de recuperar dichas asignaturas, que se desarrollarán a partir del momento de la recepción hasta dos semanas después de esta fecha. Este proceso debe sustentarse con las firmas respectivas del acudiente, sin lo cual el estudiante pierde el derecho a presentar recuperaciones de periodos anteriores ya que no hay adherencia a su proceso formativo y académico. La valoración obtenida en el plan de mejoramiento reemplazará la obtenida en forma regular durante el año o el período correspondiente, según el caso, siempre y cuando sea superior a esta, en ningún caso será inferior a la obtenida regularmente, garantizando de esta manera el principio de favorabilidad a los estudiantes.
- En cada periodo se desarrollarán planes de mejoramiento y nivelación al interior de cada área con el ánimo de superar los desempeños bajos. Por lo tanto, no habrá fechas ni semanas especiales para esto, ya que cada docente lo hará en el aula de manera constante durante cada periodo académico.
- Aquellos estudiantes que habiendo obtenido un desempeño básico o alto y voluntariamente quiere presentar plan de mejoramiento deberá realizar las actividades de apoyo en la segunda semana después de acabar el periodo académico (como lo establece el SIEE).
- La nivelación de las áreas reprobadas al final del año se hará aplicando diversas estrategias metodológicas de acuerdo con las unidades y contenidos de las asignaturas, tales como: talleres, sustentaciones, aplicación práctica de conocimientos, análisis o ejercicios tendientes a la demostración de que el estudiante superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico.
- La institución dispondrá de la semana cuarenta del año escolar, para el desarrollo de los planes especiales de apoyo, en las áreas donde el estudiante presente desempeño bajo en el acumulado del año escolar.
- Al finalizar la semana treinta y nueve el docente deberá tener el PREINFORME FINAL ACUMULATIVO, que dé cuenta de los desempeños alcanzados por cada uno de los estudiantes durante el año escolar.

### 1.3.3 NIVELACIÓN ESTUDIANTES NUEVOS

Los estudiantes nuevos que lleguen con faltantes de notas parciales o de periodo, en situación de vulnerabilidad y con justificación de ley, deberán presentar planes de nivelación una vez ingresa a la institución. Estas actividades de nivelación serán orientadas desde la coordinación (notificación por escrito a los docentes) e incluyen la respectiva sustentación.

La valoración obtenida en dichas nivelaciones, será tenida en cuenta como nota del periodo faltante. En caso que las notas faltantes sean superiores a un periodo académico institucional, debe presentar los planes de nivelación correspondientes a los respectivos periodos.

PARAGRAFO:

1. Antes de legalizar matricula, el estudiante deberá: presentar el certificado legal que evidencie situación de vulnerabilidad (desplazamiento, amenaza, intimidación entre otros), traer notas parciales de los periodos cursados; en caso de no hacerlo, presentará justificación válida y verificable (certificados médicos, comprobantes de situaciones particulares, entre otros). El no presentar certificación o no ser válida, deberá asumir que los faltantes de notas, se homologarán según la escala institucional con una valoración de 0.1.
2. En el caso de comprobación y verificación de la situación particular del estudiante, se homologará las notas faltantes con el resultado valorativo del periodo en curso.

### 1.3.4. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO PARA ESTUDIANTE

La Comisión de Evaluación y promoción determinará, previa solicitud escrita del estudiante y acudiente, la promoción anticipada, que después de la entrega del informe parcial del primer periodo académico del año escolar en curso, demuestre desempeños altos y/o superiores en la adquisición de las competencias, y reúna condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal entre otros.

Una vez el estudiante sea promovido, entra a cursar el segundo periodo, debe presentar actividades de nivelación del primer periodo en todas las áreas del grado al que fue promovido, en caso de ser necesario. La valoración obtenida en todas las áreas durante el primer periodo, se homologará como nota del primer periodo para el grado al que fue promovido.

Si las comisiones encuentran mérito para atender la solicitud hecha por los padres, acudientes y/o docentes, se elaborará un acta para el Rector debidamente sustentada, con el fin de que éste produzca la Resolución Rectoral que legalice dicha situación.

### 1.3.5. NIVELACIÓN ESTUDIANTES POR PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Una vez el estudiante sea promovido, entra a cursar el segundo periodo, debe presentar actividades de nivelación del primer periodo en todas las áreas, del grado al que fue promovido, en caso de ser necesario. La valoración obtenida en todas las áreas durante el primer periodo, se homologará como nota del primer periodo para el grado al que fue promovido. Cada estudiante que presente esta situación, deberá presentar las calificaciones del primer periodo, en su formato respectivo, para ser validado por el coordinador académico y formalizado por la secretaria académica de la institución. Para ello tendrá un margen de tiempo hasta la semana 14 del año escolar.

### 1.3.6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN AL GRADO SIGUIENTE POR REPROBACIÓN

- Al obtener el informe de reprobación de grado -4° informe semana cuarenta-, el acudiente y el estudiante deben solicitar el formato de promoción anticipada, para ser diligenciado y tramitado con los diferentes docentes de las áreas reprobadas que llevaron a la pérdida del grado. Para ello debe certificar que está matriculado en la institución.

PROCESO:
En la primera semana del año escolar (primer periodo) el estudiante debe presentar debidamente foliado y organizado, al coordinador académico de la institución, los siguientes documentos:

- Carta de solicitud promoción anticipada (anexo 1)
- Constancia de matrícula (anexo 2)
- Acta de compromisos y comprensión del proceso(anexo 3)
- Copia de los anteriores documentos para la firma del recibido

En la semana número dos se hará la publicación de fechas y horarios para la programación de evaluación de suficiencia.

A mediados de la semana número dos se aplicará la evaluación de suficiencia.

Al finalizar la semana número dos se publicarán los resultados de las evaluaciones de suficiencia y se expedirá la resolución rectoral para los estudiantes que sean promovidos.

Para la semana número tres el estudiante iniciara clases en grado para el cual fue promovido.

**CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACION DE SUFICIENCIA:**

- Numero de PREGUNTAS ( 20 )
- Tipo de prueba: preguntas tipo I de selección múltiple con única respuesta y/o Tipo IV pregunta selección múltiple con múltiple respuesta
- Se aprueba mínimo con 12 respuestas correctas.
- Se aplicará una evaluación diferencial, para estudiantes con necesidades educativas especiales.

Presentar evaluación de suficiencia académica de las áreas que reprobó en el año anterior, con los docentes correspondientes.

Las notas obtenidas como resultado del proceso de la promoción anticipada convalidarán las notas del 4° informe del año inmediatamente anterior a dicha promoción.

### 1.3.7. REPROBACIÓN

El Estudiante que presente en el 4º informe académico una de las siguientes situaciones, se considerará reprobado el grado que cursa y deberá matricularse para el mismo grado.

- Haber obtenido bajo desempeño en dos o más áreas.
- Haber obtenido desempeño inferior a 2.5 en una y sólo una de las áreas.
- Los Estudiantes que hayan dejado de asistir al plantel el 25% del año escolar (10 semanas continuas o discontinuas -un periodo académico-) sin excusa debidamente justificada y aceptada por la institución. En este caso deberán cursar el grado nuevamente.
- Aquellos estudiantes que reprobaron áreas y no se presentaron a las actividades de recuperación programadas en los tiempos establecidos (SEMANA CUARENTA).
- Aquellos estudiantes que reprobaron un área con valoración inferior a 2.5 y no se presentaron a las actividades de recuperación programadas en los tiempos establecidos (SEMANA CUARENTA).

- Los estudiantes que presentaron las actividades de recuperación programadas y no alcanzaron los niveles de desempeño básicos propuestos para el año, en ambas áreas.
- Los estudiantes que presentaron las actividades de recuperación programadas y no alcanzaron los niveles de desempeño básicos en una de las áreas, y su valoración sea inferior a 2.5.

### 1.3.8. MEDIA TÉCNICA

Los estudiantes de la Técnica en Manejo Ambiental en convenio con el SENA que hacen parte del Programa de Articulación con la Educación Media, serán regidos por el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro y por las normas establecidas en el Reglamento de Aprendiz SENA (Acuerdo 00007 de 2012)

### 1.3.9.1. MEDIA TÉCNICA EN MANEJO AMBIENTAL

**Perfil del estudiante**

Los estudiantes de la Técnica en Manejo Ambiental se caracterizan por haber tenido un excelente desempeño académico y comportamental en el grado noveno. Son personas que se caracterizan por ser excelentes seres humanos, buenos ciudadanos, solidarios, líderes, emprendedores, creativos, libre pensadores, con sentido crítico y dispuestos a recibir una formación teórico – práctica de carácter integral, orientada al desarrollo humano y la convivencia social, que le permite al técnico en formación actuar crítica y creativamente en los contextos social y productivo, es decir, en el mundo laboral y social donde trascurra su vida.

Es derecho del estudiante de La Técnica en Manejo Ambiental gozar de libertades y oportunidades, sin exclusión por razones de género, raza, origen familiar, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica. Principalmente todas las personas tienen derecho a la educación y al libre desarrollo de su personalidad, garantizando a su vez el respeto por los demás, las normas del manual de convivencia y su desarrollo armónico e integral.

- **Criterios para la evaluación y promoción del estudiante.**

La evaluación será un proceso integral de heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación, que se desarrollará de manera continua a lo largo de cada periodo y para los y las estudiantes de secundaria en la modalidad técnica, se sustentará en el desarrollo de competencias por parte de los estudiantes en las diferentes áreas y asignaturas. Para esto se tendrá como fundamento el ser, el saber hacer y el convivir. Los procesos de refuerzo para el desarrollo de competencias con un desempeño bajo se realizará a lo largo de cada periodo.

En la modalidad técnica se tendrá como nota mínima de aprobación un valor de 3.5 (Desempeño básico) en las áreas de humanidades, ética, emprendimiento, educación física, ciencias naturales y educación ambiental y salud ocupacional. El grado será aprobado por aquellos estudiantes con la totalidad de las áreas aprobadas en el informe final –4º informe-.

El estudiante que al finalizar el año escolar presente una o dos áreas con desempeños bajos en la escala nacional y su homologación con la escala institucional, presentará los respectivos planes especiales de apoyo y mejoramiento sustentados en el desarrollo de las competencias en las cuales se presentaron desempeños bajos.

Para lograr la certificación con el SENA en el programa técnico, las áreas de HUMANIDADES, ETICA, EMPRENDIMIENTO, EDUCACION FISICA, CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL Y SALUD OCUPACIONAL, el estudiante al finalizar el quinto informe del grado 11 deberá tener un promedio acumulado superior o igual a 3.5 en cada una de las áreas ya mencionadas. La Institución Educativa a través de La Comisión de Evaluación y Promoción analizará las situaciones de bajo rendimiento y cuando lo considere oportuno realizará las acciones pertinentes de mejoramiento que garanticen este requisito en cada uno de los estudiantes.

En caso de reprobación del año por deserción injustificada, bajo rendimiento académico en la mayoría de las áreas o problemas de convivencia, el estudiante no podrá repetir el año en la modalidad de media técnica.

Cuando un estudiante pierde el grado 10° en donde se contemplan las horas de formación vistas en la técnica, ya que hacen parte de su componente de formación para poder graduarse como bachiller técnico, no podrá continuar en el programa, es decir, deberá ser cancelado por parte del SENA, puesto que los programas del SENA tienen una duración especifica de tiempo.

Sin embargo, es importante analizar los casos individualmente, aunque no siempre, se podrá garantizar que el estudiante que pierda el año 10° por motivos de salud o situaciones familiares, pueda ingresar nuevamente al programa técnico al año siguiente.

En caso de perder el grado 11° de igual manera se deberá cancelar al aprendiz, por la misma razón de tiempos y por estar ya cursando el grado 11, no podrá ingresar al programa porque no cumple con los tiempos estipulados en el programa.

Los grados 10° y 11º en la modalidad de media técnica también se deben cursar completamente, por lo tanto no se podrá solicitar promoción anticipada a estos grados.

Los criterios de reprobación en las áreas y asignaturas de carácter académico establecidas para los grados decimo y once se ajustarán a lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación (SIEE), por parte de la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro. En la modalidad técnica se ajustarán a lo establecido en el Reglamento de Aprendiz SENA (Acuerdo 00007 de 2012).

- **Revisión de los resultados de evaluación**

El instructor debe analizar el avance del proceso de formación, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentando de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos donde se requiera. En el caso de que el aprendiz no logre el resultado de aprendizaje, el instructor programa y realiza actividades pedagógicas complementarias. El aprendiz que esté en desacuerdo con la evaluación de su formación emitida por el instructor, podrá ejercer el derecho a que se le revisen los resultados, siguiendo el procedimiento:

- Presentar solicitud de forma escrita al instructor y a través del sistema de gestión de la formación (comisión de evaluación y promoción), para la revisión por el instructor, orientador del proceso o quien emitió la evaluación durante los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación o entrega de la misma, argumentando los motivos del desacuerdo.
- Esta solicitud debe ser contestada por el instructor, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de presentación por parte del aprendiz.

- Si la solicitud no es contestada dentro del término anterior o persiste el desacuerdo con la respuesta recibida el aprendiz podrá solicitar mediante carta dirigida al coordinador académico dentro de los dos (2) días siguientes, la asignación de un segundo evaluador, la decisión del segundo evaluador es definitiva para la evaluación del aprendiz y debe ser emitida a más tardar dentro de dos (2) días hábiles a la fecha de la solicitud presentada por el aprendiz.

Cuando un estudiante comienza el grado décimo o el grado once en la modalidad técnica, no podrá ser cambiado del grupo durante el transcurso del año escolar en el cual se encuentra matriculado (a menos que la autorización sea emitida por rectoría, de manera escrita) y en el caso de los estudiantes del grado décimo, si alguno de ellos presenta algún problema de convivencia, podrá ser cambiado a la modalidad académica al ser matriculado al grado once.

Si un estudiante no alcanza las competencias básicas previstas para el grado once en la modalidad técnica, pero alcanza la nota mínima requerida desde el bachillerato académico (3.0), obtendrá el titulo como bachiller académico, pero no podrá alcanzar la titulación como técnico por parte del SENA.

**Nota:** Los estudiantes que inicien el proceso de formación en la media técnica y que durante el proceso de formación deserten de la modalidad, serán reubicados de manera inmediata en alguno de los grupos de bachillerato académico del grado correspondiente (la autorización será emitida por rectoría, de manera escrita).

### 1.3.9.2. MEDIA TÉCNICA LABORAL EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

Este programa de formación para el trabajo y el desarrollo humano de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, parte de la revisión del observatorio laboral y ocupacional del SENA y las mesas sectoriales de gestión administrativa, turismo y mercadeo; en las que participan gremios, empresas, el gobierno y entidades educativas del sector. Para esto, se tienen presente los lineamientos y políticas del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y la Clasificación Nacional de Ocupaciones del SENA (C.N.O./2013). En ese sentido, la denominación del programa responde a la ocupación *Organizador de eventos* con código: 1228 en la C.N.O., en un nivel de cualificación B; sin embargo, las habilidades y competencias a desarrollar en el programa, corresponden a un nivel operativo C o D; por las características específicas del programa se adoptará el nombre *Técnico Laboral como Asistente en Organización de Eventos.*

- **Perfil del estudiante**

Perfil de ingreso

El aspirante a *Técnico Laboral como Asistente en Organización de Eventos* deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Nivel Educativo: Noveno grado aprobado

- ✓ Competencias Básicas: Lecto-escritura, matemática básica, razonamiento abstracto y comprensión lectora
- ✓ Certificado del último año cursado y aprobado

Habilidades

- ✓ Escucha activa

Comprensión de lectura

- ✓ Comunicación asertiva
- ✓ Gestión del Tiempo
- ✓ Pensamiento crítico

Actitudes

- ✓ Tener gusto y predisposición para aceptar retos y compromisos
- ✓ Tener un pensamiento creativo
- ✓ Tener constancia, disciplina y responsabilidad en el trabajo
- ✓ Valora y respeta la diversidad

Perfil del egresado

El egresado del programa Técnico Laboral como Asistente en Organización de Eventos estará en capacidad de: planear y coordinar conferencias, convenciones, reuniones, seminarios, exhibiciones, muestras comerciales, festivales y otros eventos. Están empleados por asociaciones comerciales y profesionales de turismo, centro de convenciones y otras empresas del sector público y privado.

- **Plan de estudios**

El programa estará distribuido de la siguiente manera:

Denominación del programa: Técnico Laboral como Asistente en Organización de Eventos.
Duración del programa: 1060 horas
Distribución en número de semestres: 4
Número de estudiantes por grupo: 35 aproximadamente.
Horario: Entre las 7:00 am y las 5:00 pm
Jornada: Lunes a Viernes (3 días a la semana – Diurno)

- **Criterios para la evaluación y promoción del estudiante.**

La evaluación de los estudiantes propenderá por ser justa, participativa, por consenso entre docentes y estudiantes, en un clima de autogestión y liderazgo, permitiendo la reflexión para el fortalecimiento de algunos aspectos necesarios para el proceso de enseñanza – aprendizaje y la formación profesional, teniendo en cuenta el interés, el avance y apropiación del conocimiento.
El modelo de evaluación que se plantea, está diseñado en una escala de medición numérica de 0.1 a 5, siendo 0.1 la nota mínima y 5 la mayor contemplada en el reglamento estudiantil y el modelo evaluativo de la institución.
El procedimiento que se aplicará para la evaluación se plantea bajo tres categorías de evidencias, en las que se encuentran:
• Evidencias de conocimiento
• Evidencias de desempeño
• Evidencias de producto
Para estas, durante el desarrollo de los cursos, se definirán las respectivas actividades en coherencia a los contenidos; y se realizarán diversas actividades evaluativas teóricas y prácticas que evidencien el aprendizaje de los estudiantes.

Partiendo de lo anterior, también es importante mencionar que la asistencia se considera también un factor de aprobación del curso; por lo cual se determina que los estudiantes deberán contar con el 70% de asistencia a las clases de la media técnica.

- **Revisión de los resultados de evaluación**

El instructor debe analizar el avance del proceso de formación, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentando de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos donde se requiera. En el caso de que el aprendiz no logre el resultado de aprendizaje, el instructor programa y realiza actividades pedagógicas complementarias. El aprendiz que esté en desacuerdo con la evaluación de su formación emitida por el instructor, podrá ejercer el derecho a que se le revisen los resultados, siguiendo el procedimiento:

- Presentar solicitud de forma escrita al instructor y a través del sistema de gestión de la formación (comisión de evaluación y promoción), para la revisión por el instructor, orientador del proceso o quien emitió la evaluación durante los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación o entrega de la misma, argumentando los motivos del desacuerdo.
- Esta solicitud debe ser contestada por el instructor, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de presentación por parte del aprendiz.
- Si la solicitud no es contestada dentro del término anterior o persiste el desacuerdo con la respuesta recibida el aprendiz podrá solicitar mediante carta dirigida al coordinador académico dentro de los dos (2) días siguientes, la asignación de un segundo evaluador, la decisión del segundo evaluador es definitiva para la evaluación del aprendiz y debe ser emitida a más tardar dentro de dos (2) días hábiles a la fecha de la solicitud presentada por el aprendiz.

Cuando un estudiante comienza el grado décimo o el grado once en la modalidad técnica, no podrá ser cambiado del grupo durante el transcurso del año escolar en el cual se encuentra matriculado (a menos que la autorización sea emitida por rectoría, de manera escrita) y en el caso de los estudiantes del grado décimo, si alguno de ellos presenta algún problema de convivencia, podrá ser cambiado a la modalidad académica al ser matriculado al grado once.

Si un estudiante no alcanza las competencias básicas previstas para el grado once en la modalidad técnica, pero alcanza la nota mínima requerida desde el bachillerato académico (3.0), obtendrá el titulo como bachiller académico, pero no podrá alcanzar la titulación como técnico laboral en asistencia de organización de eventos.

**Nota:** Los estudiantes que inicien el proceso de formación en la media técnica y que durante el proceso de formación deserten de la modalidad, serán reubicados de manera inmediata en alguno de los grupos de bachillerato académico del grado correspondiente (la autorización será emitida por rectoría, de manera escrita).

### 1.3.10. GRADUACIÓN

En la Institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los Estudiantes de once. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

- ✓ El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado once que hayan aprobado todos los niveles, grados y ciclos.

- ✓ El título de BACHILLER ACADEMICO, será otorgado a quienes cursaron la media académica, Bachillerato Académico.
- ✓ Para la graduación es requisito de obligatorio cumplimiento las 50 horas de constitución política y las 80 horas del servicio social del estudiantado, conforme al artículo 18 del decreto 1290 de 2009, para lo cual la Institución le hará entrega al estudiante certificado o constancia correspondiente por parte de los docentes responsables de los respectivos proyectos, y avalado por la coordinación académica.
- ✓ Será otorgada a aquellos estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, derivado de una discapacidad cognitiva que hayan cursado los diferentes ciclos y niveles, dentro del marco de un currículo flexible, y adaptado al desarrollo de habilidades sociales.

**PARTICIPACIÓN DE CEREMONIA DE GRADOS**

Es requisito para participar de ceremonia de grados:

- ✓ Haber presentado las pruebas ICFES.
- ✓ Cumplir con el perfil del estudiante Cristobariano (Ver Manual de Convivencia).
- ✓ No haber incurrido en faltas tipo III durante el año escolar.
- ✓ Cumplir con los requisitos para graduarse.

## 1.4. ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

La mejor estrategia para realizar una evaluación flexible que atienda las diversas formas que tienen los estudiantes para representar comprensiones y destrezas adquiridas es a través del aprendizaje cooperativo donde los estudiantes trabajen juntos para ampliar su conocimiento y el de los demás, este método desvirtúa el aprendizaje competitivo que implica la desventaja de los demás para garantizar la propia, o con el individualista en el cual el estudiante trabaja de forma aislada con metas desvinculadas a la de los demás.

Para ser consecuentes con los diseños universales para el aprendizaje la evaluación requiere de ciertas características: continua y por procesos, personalizada de acuerdo a las posibilidades de los estudiantes y las competencias previstas.

### 1.4.1. Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención a la población con discapacidad.

**Artículo 2.3.3.5.2.1.3**

**Principios**

Principios orientadores que favorecen la trayectoria educativa de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo: Respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas, la no discriminación, La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana, igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la igualdad entre el hombre y la mujer, el respeto a la evolución de las facultades de los niños y niñas con discapacidad y su derecho a preservar su identidad.

**Artículo 2.3.3.5.1. 4**

**Definiciones**

Para efectos de la evaluación deberá entenderse como:

Acceso a la educación para las personas con discapacidad: Proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educa de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

Ajuste razonables: Son las acciones, adaptaciones, estrategias apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades especificas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el diseño universal para el aprendizaje y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad, A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entorno en los que se encuentran, y asì poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.
Currículo Flexible: Es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y de participar.

Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): Comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento de los aprendizajes.

Educación inclusiva: Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños, niñas ,adolescentes , jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación con pares de su misma edad en un ambiente de aprendizaje común sin discriminación o exclusión alguna y que garantiza en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo
.
Plan individual de ajustes razonables (PIAR): Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son

insumos para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional, como complemento a las transformaciones realizadas con base al DUA.

**Artículo 2.3.3.5.2.3.2**

**Oferta educativa pertinente para personas con discapacidad.**

Si el estudiante con discapacidad, por circunstancias, requiere un modelo pedagógico que se desarrolle por fuera de la institución educativa por ejemplo en un centro hospitalario o en el hogar, se realizará con el sector salud o el que corresponda, para orientar la atención más pertinente de acuerdo con sus características mediante un modelo educativo mediante flexible-Observación: Teniendo en cuenta que los estudiantes en situación de discapacidad auditiva (sordo) no se vinculan a las clases de inglès, este tiempo será destinado para enseñar y potenciar su segunda lengua (lenguaje) ya que su primera lengua son las señas.

## 1.4.2. POLÍTICAS DE INGRESO, PERMANENCIA, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

**INGRESO:**

Que el estudiante:

1. Sepa convivir pacíficamente.
2. No agreda ni se auto-agreda.
3. Controle esfínteres, sea independiente al momento de ingerir sus alimentos, cuidar sus pertenencias y llevar una adecuada higiene personal.
4. Tenga movilidad autónoma, un instrumento que se lo posibilite o un acompañante.
5. En caso de presentar una discapacidad, deben hacer entrega del diagnóstico etiológico emitido por el especialista (neurólogo, psicólogo, fonoaudiólogo psiquiatra, etc.) a la docente de Aula de Apoyo.
6. Tenga un acudiente responsable.

**PERMANENCIA:**

Que el estudiante:

1. Viva el valor de la diferencia y la diversidad desde el respeto por el otro.
2. Demuestre un comportamiento acorde al Manual de Convivencia.
3. Si presenta necesidades educativas especiales por una discapacidad, dé ejemplo de responsabilidad y respeto hacia el otro.

Que la familia del estudiante:

1. Acepte, acompañe y realice seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Institución.
2. Si éste se encuentra en situación de vulnerabilidad, como: necesidades educativas especiales por discapacidad, desplazamiento, analfabetismo u otros, sean comprometidas y responsables al brindar a sus hijos los apoyos especializados requeridos y el acompañamiento en su proceso de aprendizaje.
3. Asista a la reuniones, cuando la institución lo solicite.

4. Garantizar el suministro de medicamentos formulados por un especialista. (especialmente los estudiantes con TDHA –Trastorno de déficit de atención e hiperactividad-, TOD- Trastorno oposicional desafiante-, esquizofrenia paranoide, epilepsia, trastorno Bipolar, entre otros).

Que la atención educativa a la población con N.E.E:

Se brinde desde el nivel preescolar hasta la educación media. Considerando aquellos casos en los que es prioridad preparar al estudiante en sus habilidades ocupacionales o que se requiera rehabilitación, el Consejo Directivo y la familia acordarán, que esta última es la responsable de gestionar programas que desarrollen estas habilidades.

**EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:**

Que el estudiante:

1. En el caso del estudiante con N.E.E. derivada de una discapacidad, que no logró acceder a los desempeños de las competencias básicas y que tiene la posibilidad de seguir fortaleciendo los procesos de aprendizaje en el mismo grado, dicho caso será analizado en la Comisión de promoción y evaluación, desde allí se recomienda que reinicie el grado para fortalecer sus debilidades y continuar potenciando sus fortalezas, este proceso se hace de común acuerdo con los padres de familia del estudiante.
2. En el caso de un estudiante con discapacidad intelectual que curse el grado undécimo y no haya accedido a los contenidos académicos básicos, desde el consejo Directivo se le otorgará el certificado de estudios en competencias ciudadanas (tomando como referente los principios fundamentales del Decreto 2082 en lo que respecta al desarrollo humano)
3. La evaluación y el aprendizaje constituyen procesos continuos de observación, reflexión, orientación y revisión permanente, que deben realizarse dentro del contexto de desempeño del estudiante, en estos procesos se debe:

- Valorar los potenciales, puntos fuertes y las habilidades, para establecer qué puede hacer el estudiante de manera independiente y qué, con apoyo del docente o de un compañero de clase.
- Valorar el rendimiento respetando su estilo y ritmo de aprendizaje, bajo el principio de equidad.
- Tener en cuenta el tipo de comunicación, de manera que garantice la expresión de las ideas frente al desempeño del estudiante en un estándar, una competencia o un tema.
- Realizar una evaluación individualizada con instrumentos adecuados a las características y necesidades de los estudiantes, introduciendo formas de evaluar además de las tradicionales: Orales, observaciones de trabajos de los estudiantes, entrevista, diálogos, dibujos, maquetas, juegos entre otros.
- Valorar en conjunto las habilidades conceptuales, prácticas y sociales que se evidencien en el desempeño funcional de los estudiantes en habilidades para la vida.

## 1.5. EDUCACIÓN FLEXIBLE

### 1.5.1. Aceleración del aprendizaje

El programa de aceleración del aprendizaje es un conjunto de estrategias educativas sustentadas en teorías pedagógicas, que se desarrolla a partir de una metodología orientada a que niños, niñas y jóvenes en extraedad logren desarrollar las competencias que les permitan nivelar la Básica Primaria y Básica Secundaria en un año escolar superando el desfase edad-grado.

**Criterios de evaluación y promoción del programa de aceleración del aprendizaje i.e.m.f.c.t.**

El Modelo en la Básica Primaria se desarrolla en un aula de la escuela regular, en grupos de máximo 25 estudiantes, toda vez que busca personalizar el proceso de aprendizaje y fortalecer la autoestima en los niños, niñas y jóvenes, consiguiendo que recuperen la confianza en sí mismos y se motiven a continuar sus estudios; uno de los propósitos centrales del Modelo es que los estudiantes superen su experiencia de fracaso escolar y logren reconstruir sus proyectos de vida.

Su permanencia depende del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Asistencia permanente.
- Buen rendimiento académico en todas las áreas.
- Buen comportamiento y sana convivencia.

De no cumplir con estos requisitos los estudiantes saldrán del programa y serán reintegrados al grado cuarto o quinto del aula regular.

La evaluación es un elemento fundamental en Aceleración del Aprendizaje, pues representa una herramienta indispensable para hacer seguimiento al proceso educativo del estudiante (sus avances, sus logros, sus dificultades, sus ritmos de aprendizaje, etc.).

La evaluación debe proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante y, de igual manera, debe suministrar información para el diseño de estrategias pedagógicas de apoyo para los estudiantes que presenten mayores dificultades durante la implementación del Modelo. En Aceleración del Aprendizaje, además del aprendizaje de conceptos, se deben evaluar procesos como trabajo en equipo, convivencia, autoestima, comunicación asertiva y, en general, todo lo que respecta al desarrollo de competencias.

El Modelo responde a las necesidades y expectativas de esta población porque: se dirige a fortalecer la autoestima de los estudiantes y sus habilidades para afrontar la crisis y el fracaso, haciéndoles ver que sí pueden asumir su proceso de aprendizaje con éxito; busca que los y las estudiantes sean conscientes de su propio proceso de aprendizaje, identificando claramente la relación entre los nuevos conocimientos y su contexto.

El Modelo responde a las necesidades y expectativas de esta población porque: se dirige a fortalecer la **autoestima** de los estudiantes y sus habilidades para afrontar la crisis y el fracaso, haciéndoles ver que sí pueden asumir su proceso de aprendizaje con éxito; busca que los y las estudiantes sean conscientes de su propio proceso de aprendizaje, identificando claramente la relación entre los nuevos conocimientos y su contexto.

Desarrolla en los niños, niñas y jóvenes habilidades para aprender a aprender, lo que les facilita su vinculación al sistema educativo, ya sea a aula regular, a otros modelos flexibles o a programas de educación para adultos, una vez hayan culminado el Modelo.

**Tamaño y composición de los grupos.**

En el caso de discapacidad intelectual y autismo, el porcentaje máximo de estudiantes integrados no

deberá ser superior al diez por ciento (10%) del total de estudiantes por grupo. Para el caso de discapacidad motora, auditiva o visual, este porcentaje no deberá exceder el cuarenta por ciento (40%). En el caso del translingüismo este porcentaje podrá ser hasta del 70%.

**Criterios de evaluación**

En cuanto a la promoción, es importante anotar que en Aceleración del Aprendizaje se espera que al final del año lectivo todo el grupo sea promovido a sexto grado. Sin embargo, se pueden presentar algunos casos de estudiantes que no alcanzan los niveles de desempeño esperados para ingresar a la básica secundaria. Si esto sucede, hay que tener en cuenta que todos los estudiantes del Modelo deben ser promovidos en relación con el último grado aprobado, es decir, si un estudiante estaba en segundo y pasó a Aceleración del Aprendizaje, al finalizar el año debería ser promovido a tercero o a cuarto como mínimo.

Aceleración del Aprendizaje no se "pierde" ni se repite, pues el objetivo del Modelo es ofrecer educación pertinente a niños, niñas y jóvenes en extraedad, favoreciendo que superen el desfase edad-grado y sus experiencias de fracaso escolar. Para determinar la promoción de los estudiantes, el docente debe sistematizar los procesos de evaluación que haya desarrollado durante el año, tener en cuenta lo estipulado en el PEI sobre evaluación y promoción, y tomar como referente a los estándares básicos de competencias, a las orientaciones pedagógicas y a los lineamientos curriculares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

**1.5.3 Criterios de Evaluación y promoción**

La evaluación es un elemento fundamental en el programa de aceleración del aprendizaje, pues representa una herramienta indispensable para hacer seguimiento al proceso educativo de los estudiantes.
En Aceleración del Aprendizaje, además del aprendizaje de conceptos, se deben evaluar procesos como trabajo en equipo, convivencia, autoestima, comunicación asertiva y, en general, todo lo que respecta al desarrollo de competencias.
A la hora de evaluar competencias es importante considerar que no se trata de verificar si el estudiante es o no competente, sino que se trata de determinar en qué grado lo es, identificando los avances y debilidades que surjan durante su proceso de aprendizaje.

Teniendo en cuenta que la evaluación es un proceso continuo, que debe responder a los requerimientos del decreto 1290, se establecen para el programa de Aceleración del Aprendizaje para estudiantes en situación de extra edad los siguientes **criterios**:

**Incluyente:** Valora la necesidad permanente del ejercicio del derecho a la educación de todos los niños, las niñas y jóvenes, y no sólo de aquellos calificados como con necesidades educativas especiales, sino todos y todas las niñas, niños y jóvenes que necesiten participar y permanecer en el Sistema Educativo.
**Flexible:** Se tiene en cuenta los ritmos de desarrollo y aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional o entorno social.
**Integral:** Teniendo en cuenta los aspectos, dimensiones, esferas o metas de los y las estudiantes como seres humanos adscrito a su comunidad, para evidenciar el proceso de aprendizajes, organización, aplicación y expresión del conocimiento.

**Actitudinal:** habilidades para el trabajo individual y grupal, respeto por la diferencia y postura del otro, reconocimiento social, político, cultural, religioso y económico, para la construcción, compromiso, responsabilidad y participación,
**Continua:** Realizada en forma permanente como seguimiento a los niños, niñas y jóvenes que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso formativo. Se podrá hacer al final de cada clase, tema, procesos, proyecto y subproyecto, o periodo.
**Cognitivo:** hace referencia a la capacidad de observar, describir, analizar, interpretar y argumentar a partir de elementos conceptuales que integren una mirada amplia y crítica de los fenómenos, relacionando variables desde contextos amplios, teniendo como base conocimientos acumulados por su saber.
**Aplicativo:** capacidad para producir textos propios a partir del buen ejercicio del lenguaje, la escritura, inferir y argumentar otros textos, desarrollo del pensamiento crítico- reflexivo, disposición para adquirir consciencia de sí mismo y de su alrededor, conocimiento de su vida, sus valores y su habilidad para prestar atención para con el otro.

### 1.5.3.1 Otros Componentes de la Evaluación

- **La observación de comportamientos:** aquellas aptitudes y desempeños cotidianos, en los cuales se evidencia la interiorización de conductas que dan cuenta de los valores y principios institucionales.

- **El diálogo con el alumno y padre de familia o acudiente:** como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente su proceso valorativo.

- Para el seguimiento y cualificación de los procesos de enseñanza aprendizaje y de acuerdo al decreto 1290 del 2009, artículo 4, se tendrán en cuenta otros componentes de la evaluación como:

- **La autoevaluación:** realizada por parte de los estudiantes, y con la participación de los padres de familia a través de actividades formativas asignadas para el hogar, y sobre las que los padres evaluarán el cumplimiento de las mismas.

- **La coevaluación:** entre alumnos y docentes, para valorar los procesos realizados dentro de las clases.

- **La Heteroevaluación:** Se tendrá en cuenta la participación de todos los actores involucrados en el proceso evaluativo.

- **Los conversatorios:** en estos se incluyen tanto la coevaluación como la Heteroevaluación con el fin de que haya retroalimentación en el análisis de los procesos para evidenciar las fortalezas y debilidades y tomar decisiones que contribuyan a su mejoramiento.

### 1.5.4. Estrategias de Refuerzo y Recuperación.

Teniendo en cuenta criterios de la evaluación en el programa de Aceleración del Aprendizaje, como: Continuos, flexibles e integrales, las estrategias de Refuerzo y Recuperación se realizaran de la siguiente manera:

- Se deben hacer actividades pedagógicas de refuerzo durante el desarrollo de cada uno de los períodos académicos, y

- Se deberán programar actividades de recuperación a los estudiantes que finalizado el año lectivo hayan obtenido desempeño bajo, o su equivalente en la escala institucional, en la evaluación final de una o dos asignaturas.

**1.5.6. Promoción:**

La principal característica del programa de Aceleración del Aprendizaje es permitir que los estudiantes no salgan del sistema cuando no adquieran los niveles de desempeño:

Serán promovidos a la básica segundaria los estudiantes del programa de Aceleración del Aprendizaje en situación de extra edad, aquellos que al finalizar el año lectivo obtengan las competencias básicas y los niveles de desempeño en las diferentes áreas del conocimiento.
Los estudiantes que durante el año lectivo estén en el programa de Aceleración del Aprendizaje y no hayan alcanzado los niveles de desempeño, serán promovidos al grado siguiente del que estaban cursando; estos no se promueven para la básica segundaria.

## 2. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de la valoración de cada periodo a los estudiantes en cada una de las áreas, se les tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

Se harán valoraciones cuantitativas y cualitativas en cada asignatura. Esta valoración se homologará cada periodo con la escala nacional de desempeños: Superior, Alto, Básico y Bajo; por lo tanto los boletines informativos académicos de cada periodo se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente a la escala Nacional. Además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre los niveles de desempeño que obtuvieron los estudiantes en su proceso formativo.

El informe final o cuarto informe se presentará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los desempeños, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI.

Este informe final o cuarto informe será el promedio de los tres períodos anteriores, y también el análisis que el docente hace a su estudiante en cuanto al desempeño académico y formativo en todo el grado: La escala de valoración del plantel será la siguiente:

| ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL | ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL 0.1 A 5.0 |
|---|---|
| DESEMPEÑO SUPERIOR | 4.6 - 5.0 |
| DESEMPEÑO ALTO | 4.0 - 4.5 |
| DESEMPEÑO BÁSICO | 3.0 - 3.9 |
| DESEMPEÑO BAJO | 0.1 - 2.9 |
| | |

**EQUIVALENCIA PORCENTUAL POR AREAS Y NIVELES**

| NIVEL | ÁREA | ASIGNATURA | % | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| BÁSICA PRIMARIA | C. Naturales | Integrada | 100% | 100% |
| | Humanidades | Lengua Cas. | 50% | 100% |
| | | Inglés | 50% | |
| BÁSICA SECUNDARIA | C. Naturales | Biología | 20% | 100% |
| | | Química | 50% | |
| | | Física | 30% | |
| | Humanidades | Lengua Cas. | 50% | 100% |
| | | Inglés | 50% | |
| MEDIA ACADEMICA | C. Naturales | Física | 30% | 100% |
| | | Química | 50% | |
| | | Biología | 20% | |
| | Humanidades | Lengua Cas. | 50% | 100% |
| | | Inglés | 50% | |
| MEDIA TÉCNICA | C. Naturales | Química | 40% | 100% |
| | | Física | 30% | |
| | | Biología | 30% | |
| | Humanidades | Lengua Cas. | 50% | 100% |
| | | Inglés | 50% | |

## 3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Para la valoración integral se tendrá en cuenta el pacto de aula, entendido éste como el acuerdo pedagógico concertado entre los estudiantes y el docente, en el cual se definen las pautas de convivencia dentro del aula.

Cada docente desde su asignatura valorará aspectos tales como: puntualidad, cuidado del aula en general, relaciones interpersonales y todo aquello que considere pertinente para la adquisición de los valores institucionales y principios ciudadanos.

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes, se tendrán en cuenta los procesos de aula, la participación en la institución y la coherencia con el Manual de Convivencia de la siguiente manera:

- ✓ Se definen los indicadores de desempeños de cada asignatura en el respectivo grado, tema o unidad teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, la visión y misión de la Institución.
- ✓ Se clarifican las distintas actividades, temas, unidades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo de la asignatura, de tal forma que tengan correspondencia con los desempeños y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.
- ✓ Se observará el desempeño de los estudiantes al desarrollar las actividades, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.

- ✓ Cada docente elabora los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su asignatura, deben demostrar los estudiantes en su desempeño, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- ✓ Finalmente se toman las decisiones valorativas acorde con la escala institucional y su correspondiente en la escala nacional que permita a los estudiantes alcanzar los más altos niveles de desempeño y competencias.
- ✓ Las actividades de carácter cultural, lúdico, política, deportivo, académico, entre otras (actos cívicos, ferias, carruseles, y demás actividades) serán valoradas en las diferentes áreas del día y de las áreas involucradas en la actividad.

### 3.1. CONVALIDACIÓN Y HOMOLOGACIÓN PARA ESTUDIANTES NUEVOS:

La IEMFCT respetando la autonomía institucional de los diferentes planteles educativos y partiendo de la nuestra, vemos la imperiosa necesidad de aclarar las diferencias de los periodos académicos y escalas de valoración Institucionales atendiendo a la escala de valoración nacional, planteamos las siguientes aclaraciones:

### 3.1.1. PERIODOS ACADEMICOS:

En la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, el año escolar tendrá tres periodos académicos con una duración de 13 semanas el 1º y 2º y 14 semanas el 3ro, los cuales tendrán una valoración final de 33 %, 33 % y 34 %, respectivamente y un informe final que recoge el acumulado cuantitativo y cualitativo de los tres períodos. Los períodos cursados en otras instituciones se homologarán de acuerdo con los desarrollados hasta la fecha de ingreso de estudiantes nuevo a la institución educativa.

### 3.1.2. VALORACIÓN DE DESEMPEÑOS:

El estudiante que llegue a la Institución en cualquier momento del año escolar deberá validar la valoración de periodo, si ya se ha dado este ciclo, en la Institución de procedencia o valoración parcial hasta el momento de ingreso. Esta valoración será convalidada en nuestra escala Institucional, como valoración del proceso que hasta la fecha se haya desarrollado y se tendrá en cuenta la siguiente equivalencia:

| ESCALA NACIONAL | ESCALA DE INSTITUCIONAL | CONVALIDACIÓN DE DESEMPEÑO |
|---|---|---|
| SUPERIOR | 4.6 - 5.0 | 4.8 |
| ALTO | 4.0 - 4.5 | 4.3 |
| BÁSICO | 3.0 - 3.9 | 3.5 |
| BAJO | 0.1 - 2.9 | 2.0 |

## 4. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Al ser la evaluación un proceso con los criterios descritos en el primer punto, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades diversas tendientes a afianzar el proceso formativo.

- ✓ Se identificarán las dificultades y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la comunidad educativa.

- ✓ Se harán reuniones con las Comisiones de Evaluación y Promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o asignatura, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- ✓ Se invitará al padre de familia a participar en los procesos Institucionales concientizándolo de su responsabilidad en el acompañamiento y la formación de su hijo.
- ✓ Se designarán estudiantes monitores que alcancen niveles de desempeños altos o superiores a nivel académico y personal para ayudar, en grupos de estudio, a los que tengan dificultades.
- ✓ Se realizarán actividades de nivelación y apoyo para estudiantes con desempeños bajos o básicos en los momentos en que el docente considere oportuno y como queda estipulado en este Sistema Institucional de Evaluación.

## 5. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Además de las actividades metodológicas de evaluación de los aprendizajes que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis, interpretación y disposición al cambio, que le permitan a los estudiantes hacer reflexión, autoevaluaciones y autorregulación (compromisos) de carácter conceptual y formativo con juicios de valor y responsabilidad. Estas, tendrán valor en cada período que se haga acorde al pacto de aula en la asignatura, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos. Esta tendrá como mínimo un valor correspondiente al 10% de la nota definitiva en cada asignatura.

- El proceso de autoevaluación, será realizado al finalizar cada periodo, en la semana 13.
- Para el ejercicio de la ejecución de la autoevaluación, se deberá presentar diligenciado el formato que la IEMFCT, tiene para tal fin.
- Para el estudiante que no presente la autoevaluación, esta nota no será tomada en cuenta para el promedio de la valoración final del periodo.

Se harán también evaluaciones colectivas en el aula que permitan realizar además coevaluación entre los mismos estudiantes en concordancia con el cumplimiento al pacto de aula, el nivel del desempeño y la pretensión de la educación en la formación integral.

## 6. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

### 6.1. NIVELACIONES

Estas actividades estarán apoyadas por la comisión de evaluación y promoción, y diseñadas como acciones de refuerzo, investigación, complementos, proyectos, prácticas, ensayos; programados y elaborados por cada docente en su respectiva área, y las cuales deben ser desarrolladas y demostradas mínimo como desempeños básicos por los estudiantes.

Para este fin el docente podrá sugerir estudiantes monitores que ayuden a sus compañeros en la compresión y obtención de los indicadores de desempeño y competencias, en los cuales hayan tenido nivel bajo, y solicitará además de ser necesario, la colaboración de los padres de familia, la comisión de evaluación y promoción, el aula de apoyo o cualquier otro medio que no implique la suspensión de clases para realizar dichas actividades.

Las nivelaciones de las áreas reprobadas al finalizar el año escolar, se realizan en las fechas previstas en éste Acuerdo de Consejo Directivo.

## 7. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMEINTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Acuerdo, cualquier miembro del Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, o Asamblea de Padres de Familia, estará atento para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, y detectar alguna irregularidad, solicitar información respetuosa y atendiendo el conducto regular: docente, estudiante, acudiente, director de grupo, coordinador académico, rector, comisión de evaluación y promoción, Consejo Académico, Consejo Directivo o Secretaría de Educación municipal.

### 7.1. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico creará las siguientes Comisiones de Evaluación y Promoción de estudiantes, así:

- ✓ Una comisión para cada grado escolar en los ciclos de básica primaria: 1º a 5º
- ✓ Una comisión para cada grado escolar en los ciclos de básica secundaria y media: 6º a 11º

Estas comisiones se integrarán con los directores de grupo de cada grado, un padre de familia y estudiante (se aclara que los docentes que no son directores participaran en la comisión donde tengan mayor número de horas).

### 7.2. FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

- ✓ Convocar reuniones generales de docentes o por grados y asignaturas, para analizar y proponer metodologías y didácticas en los procesos de evaluación en el aula.
- ✓ Direccionar un trabajo argumentativo que pretenda mejorar resultados de promoción acordes con el plan de mejoramiento institucional.
- ✓ Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan obtener desempeños superiores los estudiantes que presenten dificultades para su obtención.
- ✓ Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en asignaturas o grados donde sea persistente la reprobación, hacer recomendaciones para superarlos.
- ✓ Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
- ✓ Servir de instancia para decidir sobre situaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, en las cuales se considere vulnerado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- ✓ Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente Acuerdo.
- ✓ Otras que determina la institución a través del PEI.
- ✓ Darse su propio reglamento.

Nota: Las comisiones se reunirán dos veces por periodo así:

- La primera vez durante la semana 6 de cada periodo.
- La segunda vez durante la primera semana después de cada periodo culminado.

## 8. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES.

En la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, el año escolar tendrá tres periodos académicos con una duración de 13 semanas el 1º y 2º y 14 semanas el 3ro, los cuales tendrán una valoración final de 33 %, 33 % y 34 %, respectivamente y un informe final que recoge el acumulado cuantitativo y cualitativo de los tres períodos. Al finalizar cada uno de los períodos académicos, los padres de familia recibirán por escrito un "Informe Académico" donde se dará cuenta del desempeño de los estudiantes en cada una de las áreas y asignaturas mediante la escala de valoración institucional. Durante el año escolar se presentará a los padres de familia o acudientes un pre informe del proceso académico en la semana 8 de cada periodo.

NOTA: la semana 40 equivalente a la semana 14 del tercer periodo se destinará para realizar los planes de apoyo y mejoramiento, consolidar el proceso académico del año lectivo, el cual será tenido en cuenta para elaborar el 4 informe (informe final).

## 9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACION INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN

Los informes académicos o boletines de cada periodo y el último o 4º informe se entregarán a los padres de familia y/o acudientes al finalizar el periodo académico correspondiente. Estos contendrán la identificación de la Institución, los nombres y apellidos del estudiante, el periodo académico de la valoración, el grado y grupo cursado, así como las filas de asignaturas con la valoración en la escala institucional y su correspondiente en la escala nacional, las faltas de asistencia en el periodo, los indicadores de desempeños o competencias.
Al final del informe y en la misma hoja, en el espacio de "Observaciones", el docente titular de grupo describe sintéticamente algunos aspectos generales del proceso del estudiante.
Los informes periódicos y finales de evaluación, para efectos de traslado, se entregan en papel membrete de la Institución con el término de "Certificado" y son firmados por el Rector de la Institución o a quien delegue para los informes parciales.

## 10. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los estudiantes, padres de familia y/o acudientes que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso en la evaluación y/o promoción, presentarán por escrito y posterior al diálogo en el conducto regular, solicitudes respetuosas a las siguientes instancias de la Institución, para que sean atendidos y con respuesta documental bien sea por conciliación, carta o acta respectiva, sus reclamos:

- El docente en el aula-asignatura y/o director de grupo,
- La Comisión de evaluación y promoción,
- El Consejo Académico,
- El Consejo Directivo

Las instancias antes mencionadas tendrán un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

## 11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El presente Sistema Institucional de Evaluación -SIE-, fue diseñado en la primera fase por la comisión técnica delegada, respaldada por los integrantes del Consejo Académico. Posteriormente se socializó en Asamblea de docentes y los diferentes comités y comisiones como segunda fase, para luego, en la tercera fase, presentarlo a la comunidad educativa y sus representantes: Consejo de Padres, Personera, ex alumnos, representante de los Estudiantes, gobierno escolar, padres de familia y estudiantes, por medios virtuales, asambleas, direcciones de grupo y difusión mural y se recibieron las sugerencias por los mismos medios, quedando organizado tal como se aprueba en este Acuerdo de Consejo Directivo.
En la última fase, se efectuó una reunión entre el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución, en la que estuvieron los representantes de las directivas, docentes, padres de familia, Estudiantes, ex alumnos y representante de los gremios económicos, para aprobar e implementar el Sistema Institucional de Evaluación que entrará en vigencia desde el año 2010.
Las adiciones o enmiendas a este Acuerdo, se pueden realizar en cualquier época del año, previo estudio, aprobación y reglamentación del Consejo Directivo.

## 12. PROYECTOS PEDAGOGICOS ARTICULADOS A LAS ÁREAS

- Los proyectos son anexos del plan de área, por lo tanto los integrantes son idóneos para su ejecución.
- Con la propuesta se optimizara tiempo de reuniones y planeación y optimización de recursos.
- No se realizaran carruseles de proyectos, en cambio se realizara una muestra pedagógica del proyecto, durante la semana de convivencia y cristobariana. (mes de octubre).
- El proyecto será responsabilidad de todos los docentes del área, pero se direccionara a través del jefe de área.
- Todas las sedes y jornadas estarán representadas por los docentes del área.

### CÓMO SE DESARROLLARÁ

Como los proyectos son un anexo del área, sus contenidos están inmersos en las mayas curriculares, por lo que cada docente del área desarrollara la temática pertinente de estos durante sus clases.
Los proyectos se desarrollaran a partir de la pregunta problematizadora planteada el año anterior que fue sustentada en el diagnóstico de cada proyecto.

### ACCIONES

**Escuela de padres**
Algunos proyectos tendrán la responsabilidad de participar en una escuela de padres, realizando (taller, charla, conferencia, video conferencia, foro) de libre elección a partir de la pregunta problematizadora que orienta el proyecto). Se articularan con el coordinador asignado al área.

**Evidencias:** Registro de asistencias, encuesta de satisfacción, guía del taller o actividad.

**Carteleras**
Cada área tendrá asignada una cartelera institucional delegada por el rector, donde cada mes deberán actualizarlas, dando participación activa a los estudiantes. La información allí contenida debe hacer referencia a los avances del proyecto.
**Evidencias:** Fotografías de la cartelera de cada mes.

**Campaña de promoción y prevención**
Las campañas estarán encaminadas a la promoción y prevención desde la pregunta problematizadora de cada proyecto.
**Evidencias:** Formato de la campaña a desarrollar, fotografías, videos de las actividades

**Muestra pedagógica**
En el mes de octubre, durante la semana de convivencia y cristobariana se realizara la muestra pedagógica de cada una de las áreas. Posteriormente se darán los instructivos correspondientes para su desarrollo.

**Talleres en el aula**
De acuerdo al diagnóstico del proyecto se planearan acciones en el aula que den cuenta del desarrollo del proyecto con los estudiantes. En la planilla de notas habrá una casilla para evaluar estas actividades desarrolladas en clase y los docentes deberán dejar evidencia con la nota.
Mínimamente cada área deberá realizar una guía durante el periodo para la asignación de la nota.
**Evidencias:** guía virtual y física desarrollada en el aula, fotografías de los trabajos desarrollados por los estudiantes y nota consignada en la planilla.

**Artículos en Pagina Web**
En cada periodo, las áreas escribirán un artículo que será publicado en la página web alusivo al desarrollo del proyecto. El articulo tendrá una extensión de una cuartilla, arial 12, espacio sencillo tamaño carta, deberá ser entregado al jefe de área y este al psicólogo, quien se reunirá con el coordinador asignado al área para el seguimiento de las acciones y luego ser publicado en la página web por el área encargada.
Los artículos deberán ser entregados en las dos últimas semanas de cada periodo y motivar a la comunidad educativa a su lectura en la página web.

| AREA | PROYECTOS OBLIGATORIOS E INSTITUCIONALES |
|---|---|
| Matemáticas | Educación financiera y económica |
| Sociales | Democracia y Educación Vial |
| Ciencias naturales | Ambiental y Educación Sexual |
| Español | Plan Lector |
| Ingles | Bilingüismo |
| Religión | Social y valores |
| Tecnología | TIC y Emisora Escolar |
| Educación Física | Tiempo Libre |
| Artística | Artes Escénicas |
| Filosofía | Servicio Social |
| Ciencias Económicas y Políticas | 50 horas de Constitución |

| | |
|---|---|
| Ética | Catedra de la Paz / Emprendimiento / Prevención de Consumo de Sustancias |
| Preescolar y Aceleración | Comité Social |

| AREA | ACTOS CIVICOS |
|---|---|
| Matemáticas | Antioqueñidad (agosto) |
| Sociales | Día D (marzo) y funcionamiento del gobierno escolar durante todo el año. |
| Ciencias naturales | Día del medio ambiente. (junio) |
| Español | Día del idioma. (Abril) |
| Ingles | Día de la identidad (Octubre) |
| Religión | Novena Navideña (Noviembre) |
| Tecnología | Día de la ciudad y del barrio. (Noviembre) |
| Educación Física | Día de la juventud y el deporte (junio) |
| Artística | Festival artístico y de la canción (octubre) |
| Filosofía | Día del trabajo (mayo) |
| Ciencias Económicas y Políticas | Día de la Independencia de Colombia (julio) |
| Ética | Día de la Mujer (marzo)<br>Día de amor y amistad (septiembre) |
| INSTITUCIONALES | Día del educador.<br>Día de la familia y congreso de padres.<br>Día E.<br>Feria Universitaria.<br>Muestra pedagógica.<br>Día del niño |
| Preescolar y Aceleración | Comité Social (cumpleaños, calamidades) |



Medellín, enero ___ de 201_

**SEÑOR(A)**
**COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)**
**I.E. MONSEÑOR FRANCISCO CRISTOBAL TORO**

Referencia: Solicitud de estudio PROMOCIÓN ANTICIPADA

Yo, _____ con cédula de ciudadanía _____ del municipio de _____acudiente del estudiante_____ identificado con documento de identidad _____del municipio de _____matriculado en el grado _____,comprendo y asumo las condiciones establecidas en el Sistema institucional de evaluación SIEE de la Institución educativa Monseñor Francisco Cristobal Toro para la promoción anticipada, me acojo a estas condiciones y solicito se haga la revision de la documentación adjunta para dar continuidad al proceso de PROMOCIÓN ANTICIPADA de acuerdo a lo establecido en el decreto 1290 y los acuerdos propios de la Institución.

Anexo a esta solicitud está el quinto informe de calificaciones del año inmediatamente anterior y constancia de matrícula expedida por la secretaría de la institución educativa, donde se evidencia que el estudiante se encuentra matriculado en el grado que reprobó y que este proceso fue adelantado desde finales del año anterior.

Agradezco la atención prestada y estaré atento a los siguientes pasos del proceso dentro de las fechas establecidas por la institución.

Cordialmente,

Firma del acudiente Firma del estudiante.

El rector de la I.E Monseñor Francisco Cristóbal Toro, hace constar

Que, el estudiante_____, se encuentra matriculado en el grado_____, cuyo inicio es en el mes de enero del próximo año lectivo.

Se expide la presente a los_____ días del mes de_____ del año 201__, a solicitud del interesado (a).

Firma autorizada por el rector de la institución.

## PROMOCION ANTICIPADA

Teniendo en cuenta el artículo 1, numeral 1.3.6 del Sistema institucional de evaluación-SIEE- de la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro: Para acceder a la promoción anticipada, el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Realizar el proceso de matrícula en la semana 41 del año escolar, en el grado que reprobó.
2. Carta de solicitud de promoción anticipada suscrita por el Padre y /o Acudiente, dirigida al Coordinador Académico de la Institución Educativa y presentada a esta instancia durante la primera semana del año escolar.
3. Constancia de matrícula expedida por la secretaría de la Institución educativa en el grado que reprobó y dentro del periodo establecido en el SIEE (se entrega anexa a la solicitud).
4. Fotocopia del quinto informe de notas del año inmediatamente anterior (se entrega anexa a la solicitud).
5. Presentar y aprobar las evaluaciones de suficiencia del grado que reprobó, únicamente será evaluado en las áreas en que no alcanzó las competencias básicas para el grado.
6. Fechas sujetas a cronograma institucional y de acuerdo a lo establecido en el SIEE.

### ACTIVIDADES SUGERIDAS PARA ESTUDIO PRUEBAS PROMOCION ANTICIPADA

**AREA:** _____ **GRADO:** _____

| ESTANDAR DE COMPETENCIA | TEMAS RELEVANTES | MATERIAL DE APOYO | EVALUACIÓN |
|---|---|---|---|
| Nota: estándares de competencias del MEN para la respectiva área. | Nota: temas más importantes asociados a los respectivos estándares de competencia del MEN | Nota: bibliografía, material en internet, entre otros. | Prueba escrita tipo pruebas saber. |

5. Porcentajes institucionales aplicados a la planilla de seguimiento.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR FRANCISCO CRISTÓBAL TORO
Creada por Resolución Departamental N° 16212 del 27 de noviembre de 2002
" Formando seres humanos en la ciencia, la diversidad y la equidad"

| Código | GA - F10 |
|---|---|
| Versión | 1,2 |
| Página | 1 de 1 |
| Fecha | 25/01/2016 |

**NOTA: LA CALIFICACIÓN ES ENTRE 0,1 Y 5,0** **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

GRUPO: | HETEROEVALUACIÓN | COEVALAUCIÓN | P. MEJORAM. | 100% | ASIST

PERIODO: | COGNITIVA ( VALOR 50%) | PROCEDIMENTAL (30%) | ACTITUDINAL (20%) | EVAL. (100%)

DOCENTE:

AREA:

| No. | APELLIDOS Y NOMBRES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | P. PERÍODO | PROMEDIO 50% | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | PROMEDIO 30% | AUTOEVALUACIÓN | COEVALAUCIÓN | PROMEDIO 20% | DEFINITIVA | 1 | 2 | PROMEDIO (100%) | DEFINITIVA PERÍODO | EQUIVALENCIA | F | TOTAL FALTAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | P | | | | | | P | | | | | | P | A | C | P | D | | | P | D | E | F | F |
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 11 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 13 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 14 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 16 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 17 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 18 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 19 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 20 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 21 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 22 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 23 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 24 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 25 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 26 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 27 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 28 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 29 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 30 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 31 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 32 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 33 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 34 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 35 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 36 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 37 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 38 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 39 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 40 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 41 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 42 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 43 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 44 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 45 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 46 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 47 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 48 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| | TOTALES | | | | | | | | PERDIERON | | | | | | | | | | | | | | | | |

6. Seguimiento día a día según intensidad horaria

| INTENSIDAD HORARIA | | ASIGNATURAS DE 1 Y 2 | ASIGNATURAS DE 3 Y 4 | ASIGNATURAS DE 5 |
|---|---|---|---|---|
| **NÚMERO DE NOTAS** | COGNITIVO | 2 | 3 | 4 |
| | PROCEDIMENTAL | 2 | 3 | 5 |
| | BIMESTRAL | 1 | 1 | 1 |
| | AUTOEVALUACIÓN | 1 | 1 | 1 |
| | COEVALUACIÓN | 1 | 1 | 1 |
| | TOTAL | 7 | 9 | 12 |